

Santa Rosa, 16 de julio de 2019-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:** I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 16/07/2019 acta Nro.020/19, aprobó la compra de materiales de construcción.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 16/07/2019 acta Nro.020/2019 aprobó el presupuesto presentado por la empresa "COLOR & CONSTRUCCION" de \$ 15.000 I.V.A. Incluido .-

Atento a lo precedentemente expuesto

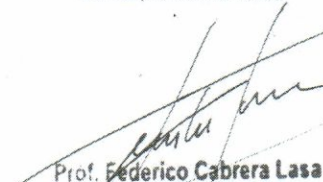
**EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:**

1) Aprobar el gasto de \$ 15.000 I.V.A. Incluido a la empresa "COLOR & CONSTRUCCION" RUT. 110203780012 por concepto de materiales de construcción, con fondos del FIGM, afectando al Proyecto "Readecuación de Locales", rubro 163.-

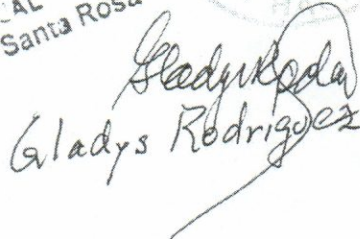
2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

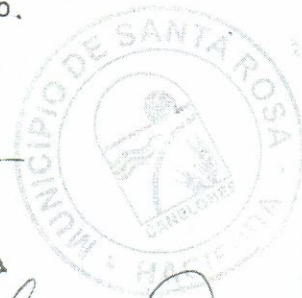
3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio .

  
MARCOT DE LEON  
ALCALDESA  
Municipio Santa Rosa

  
Prof. Federico Cabrera Lasa  
Concejal  
Municipio de Santa Rosa

  
Ruben Dario Martinez  
CONCEJAL  
Municipio de Santa Rosa

  
Gladys Rodriguez



ES COPIA FIEL  
